



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA POR LA QUE SE EFECTUA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, PUESTOS DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA, CON DESTINO EN EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre), y sus posteriores modificaciones, y en el artículo 9 de la *Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud*(BOE núm. 301, de 17 de diciembre), debido a posibilidad de inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa comunicación en la Comisión de Control y Seguimiento del Área Sanitaria Norte de Córdoba, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar para provisión temporal de puestos de ENFERMERÍA ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA en el Área Sanitaria Norte de Córdoba (Personal Estatutario Sanitario de Formación Universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la *Ley 55/2003, de 16 de diciembre*, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades asistenciales de esta categoría, en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación y listado adicional, siendo la fecha máxima de vigencia el día 30 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución de Convocatoria y las Bases de la misma durante el día **2 de julio de 2025**, mediante inserción en los Tablones de Anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS, <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>.

Contra la presente resolución y sus bases reguladoras, que agota la vía administrativa, podrá interponerse bien Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE Núm. 236, de 2 de octubre), o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de os meses de conformidad a lo establecido en el art. 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (BOE Núm. 167, de 14 de julio).

En Pozoblanco a, la fecha de su firma.

LA DIRECCIÓN GERENCIA

ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CAMARA MORAÑO	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZYNNKTSZK6WCM6975J2J2YL3	PÁG. 1/7	



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA PARA EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZDESALUD

I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

I.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS: ENFERMERA/O

I.2. VINCULACION: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Área Sanitaria Norte de Córdoba.

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud aprobado por *Ley 55/2003, de 16 de diciembre* y su normativa desarrollo.

I.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para la categoría de ENFERMERÍA ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA, proporcional a la jornada realizada.

II.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

II.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Área Sanitaria Norte de Córdoba a través de nombramientos regulados en el art. 9.1.c) y en el art. 9 bis del *Ley 55/2003, de 16 de diciembre* en la nueva redacción dada por el *Real-Decreto Ley 12/2022*, mediante nombramiento de corta duración siendo la fecha máxima de vigencia el día **30 de septiembre de 2025**.

Los nombramientos se realizarán por periodo máximo de un mes, pudiendo ser prorrogados siempre que no existan candidatos en bolsa única de empleo o listados adicionales del SAS.

II.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo 9.bis 2 de la *Ley 55/2003, de 16 de diciembre*, se acordará el cese del personal sustituto por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- A) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- B) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

III. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

II.1. TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería y el Título de Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecología, en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 4º de la ley de la *Ley 55/2003 de 16 de diciembre*. Se admitirán solicitudes de aspirantes que obtengan el título con fecha posterior siendo necesaria la aportación del título o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de alguno de los nombramientos ofertados.

II.2. Los requisitos generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la *Ley 55/2003, de 16 de diciembre*.

ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA CARMEN CAMARA MORAÑO

01/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8ZYNNKTSZK6WCM6975J2J2YL3

PÁG. 2/7





Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes o en condiciones de obtenerlos antes de la finalización del período descrito en el punto II.1.

IV. FUNCIONES DE LOS PUESTOS

Las propias del puesto convocado.

V. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

En primer lugar, serán seleccionados los candidatos que cumplan con los requisitos de titulación a fecha de publicación de la presente convocatoria. En segundo lugar, para aquellos candidatos que obtengan la titulación requerida en la presente convocatoria antes de la finalización del período descrito en el punto II.1, y una vez que aporten la documentación acreditativa de la obtención del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería y el Título de Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecología o justificante de abono de tasas para la obtención del mismo, serán baremados y se le ofertarán aquellos puestos que se encuentren pendientes de adjudicar.

VI. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

V.1. SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna Solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

A la solicitud se le acompañará:

- Copia del D.N.I.
- Copia del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Copia del Título de Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecología o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. **Si consta en GERHONTE no será necesaria su aportación.**

La presentación de las solicitudes de participación se realizará en el impreso que figura como Anexo I junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.3 y 16 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, de manera telemática por cualquiera de estas 2 vías:

1. En el Registro Electrónico General de la AGE, en el siguiente enlace: <https://reg.redsara.es/>

ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CAMARA MORAÑO	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZYNNKTSZK6WCM6975J2J2YL3	PÁG. 3/7	



2. En el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/autenticacion.xhtml>

V.2. Por razones de urgencia, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **5 días hábiles**.

La convocatoria permanecerá abierta para la presentación de solicitudes durante el periodo de vigencia, publicándose semanalmente, en caso de recepción de nuevas solicitudes, relación de los aspirantes admitidos

V.3. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los tablonos de anuncios.

V.4. Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.

V.5. En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “H” (Resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen publicado en el BOJA nº 25, de 6 de febrero). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “I” y así sucesivamente.

V.6. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

V.7. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico Administrativa y de la Dirección Enfermería del ASNC, así como representantes de las Organizaciones Sindicales.

V.8- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación la Resolución con el Listado de los aspirantes con la correspondiente puntuación obtenida por cada uno de ellos, procediéndose a la adjudicación de los correspondientes nombramientos.

ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CAMARA MORAÑO	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZYNNKTSZK6WCM6975J2J2YL3	PÁG. 4/7	

ANEXO I: SOLICITUD

D/D^a _____
 con D.N.I. _____ y, domicilio
 en _____ CP _____ Teléfono/s _____
 Correo electrónico _____

SOLICITA:

Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos de ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA en el Área Sanitaria Norte de Córdoba, según Resolución de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba de fecha 01/07/2025 por reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, para lo cual se adjunta:

- Copia del D.N.I.
- Copia del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Copia del Título de Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecología o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. **Si ya consta en GERHONTE no será necesaria su aportación.**

En Pozoblanco a ____ de julio de 2025

(El/La Interesado/a) Fdo.: _____

A LA DIRECCION GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CAMARA MORAÑO	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZYNNKTSZK6WCM6975J2J2YL3	PÁG. 5/7	

ANEXO II BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Las Formación Especializada, no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

A.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):.....**0,30 puntos**

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en **0.09 puntos** (máximo 14 puntos del total).

B.-. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y/o de otras Administraciones Públicas:**0,15 puntos**

C.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:**0,10 puntos**

D.- Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0,05 puntos** (máximo 6 puntos)

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del SAS, los meses se baremarán adicionalmente **en 0.015 puntos»**.

Para los Apartados A, C, D, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del SAS **se duplicará la puntuación de los servicios prestados en Centros Sanitarios durante el Estado de Alarma** (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CAMARA MORAÑO	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZYNNKTSZK6WCM6975J2J2YL3	PÁG. 6/7	

ANEXO III BAREMO GRUPO B SANITARIO

NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	70				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total)..		0,300		0,000	
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,150 puntos		0,150		0,000	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación: 0,100 puntos		0,100		0,000	
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos		0,050		0,000	0,000
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
	Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).					

ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CAMARA MORAÑO	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ZYNNKTSZK6WCM6975J2J2YL3	PÁG. 7/7	